



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2021 | Año del General Martín Miguel de Güemes.
Año del centenario del natalicio de Ariel Ramírez.

RESOLUCIÓN Nº

514

SANTA FE DE LA VERA CRUZ,

30 NOV 2021

VISTO:

El Documento DE-0008-01722848-7 (RP), y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución del Departamento Ejecutivo Municipal Nº 191/21, se dispuso la instrucción de Sumario Administrativo al agente Víctor Ricardo ALMIRÓN (Código Nº 14.285) a fin de investigar los hechos por los que fue condenado a prisión, los que podrían implicar una infracción a los deberes y prohibiciones dispuestos en el Capítulo V del Estatuto para el Personal Municipal (Ley Nº 9.286).

Que, cumplida la actividad sumarial, la Dirección Sumarios Administrativos emite el Dictamen Nº 065/21 en el que señala que la Oficina de Gestión Judicial informa que el agente sumariado fue condenado a la pena de diez (10) años de prisión por el delito contra la integridad sexual en la causa judicial CUIJ 21-07030493-4 - "Almirón, Víctor Ricardo s/Abuso Sexual", quien se encuentra en rebeldía, habiéndose dispuesto en fecha 04.03.2021 su detención y encontrándose con pedido de captura por estar prófugo.

Que, si bien el procedimiento penal y administrativo son autónomos e independientes, no significa que la sanción que se aplique en sede penal no tenga injerencia en la esfera administrativa en cuanto a la existencia de los hechos que motivaron el proceso, la detención preventiva y la sentencia que determinó la comisión de un delito doloso, requisito fundamental para que resulte aplicable y operativo el artículo 64 inciso h) de la Ordenanza Nº 8.527.

Que el artículo 12 del Código Penal establece que: *"La reclusión y la prisión por más de tres años llevan como inherente la inhabilitación absoluta, por el tiempo de condena..."* y el artículo 19 señala que *"La inhabilitación absoluta importa: 1. La privación del empleo o cargo público que ejercía aunque provenga de elección popular"*, en consecuencia, se sugiere aplicar al agente la sanción de cesantía.

Que la Junta de Disciplina no formula ninguna observación legal al procedimiento obrante en las actuaciones, ni a la sanción sugerida.

Que Fiscalía Municipal emitió la Providencia Nº 260/21, en la cual estima que debe estarse a las conclusiones arribadas por el instructor y aplicar al agente la sanción de cesantía.

Que este Departamento Ejecutivo comparte el criterio sustentado por el Órgano Asesor, por lo que debe dictarse el acto administrativo pertinente.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2021 | Año del General Martín Miguel de Güemes.
Año del centenario del natalicio de Ariel Ramírez.

RESOLUCIÓN N°

514

Por ello;

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ
RESUELVE:

- Art. 1º: Dar por concluido el Sumario Administrativo dispuesto por Resolución N° 191/21 del Departamento Ejecutivo Municipal.
- Art. 2º: Aplicar la sanción de Cesantía al agente Víctor Ricardo ALMIRON (Código N° 14.285), Permanente, con funciones de Medio Oficial Servicios Varios, Categoría 11, Agrupamiento V - Mantenimiento y Producción, dependiente de la Dirección Oeste-Suroeste de la Secretaría de Obras y Espacio Público.
- Art. 3º: Girar copia de la presente a la Dirección de Personal a fin de que tome registro en el legajo personal del agente.
- Art. 4º: Remitir las actuaciones a Fiscalía Municipal, a fin que arbitre los medios necesarios para la notificación del agente involucrado y demás efectos.
- Art. 5º: Cumplimentado, por Mesa de Entradas Única, archivar.

Abog. Federico Crisalle
Secretario de Gobierno



Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente

ES COPIA
NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación